I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

5500 Extracto de la Orden de 29 de octubre de 2026 de incremento de crédito para las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultores, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027.

BDNS (Identif.): 891315

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891315)

La Orden de 14 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, establece las bases reguladoras de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, período 2023-2027 (en adelante PEPAC 2023-2027) (BORM n.º 63, de 17 de marzo de 2023).

Por Orden de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027 (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 2026).

Por Orden de 27 de abril de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se modifica la Orden de 5 de marzo de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprobó la convocatoria de ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027 (BORM n.º 98 de 30 de abril de 2026).

Artículo único: Incremento del crédito disponible para las anualidades 2027 y 2028.

Se aprueba el incremento del gasto con cargo a la partida presupuestaria 17.03.00.712A.77002, de la Intervención 6961.1, Proyecto 53951 por un importe total de 1.340.000,00 €, hasta alcanzar los 11.640.000,00 €, quedando distribuido por anualidades de la siguiente manera:

- Ejercicio 2027: 5.820.000,00 €
- Ejercicio 2028: 5.820.000,00 €
- Total: 11.640.000,00 €

Murcia, 29 de octubre de 2026.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Joaquín Buendía Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474